

**3-2024-000097**  
2/04/2024 9:20:03 a. m.

CIRCULAR

1-1023

Bogotá D.C.

**PARA: EQUIPO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN, ENLACES OFICINAS DE COMUNICACIONES REGIONALES**

**ASUNTO:** Lineamientos Transitorios  
Imagen Corporativa SENA –  
Implementación Ley 2345 del 30 de  
diciembre 2023

Estimados, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del Decreto 249 de 2004 artículo 7, numerales 1, 5, 7 y 8: Son funciones de la Oficina de Comunicaciones las siguientes: 1. Asistir a la Dirección General, a las Direcciones Regionales, a la Dirección del Distrito Capital y a las Direcciones de Centro, en el manejo de los medios de comunicación, las publicaciones y el manejo de la imagen corporativa. 5. Diseñar, implantar, desarrollar y mantener sistemas y mecanismos destinados a la conservación de la imagen corporativa de la entidad. 7. Asesorar a las dependencias del SENA, en el manejo de la información, divulgación, imagen corporativa y publicidad institucional. 8. Coordinar y organizar la divulgación masiva de los servicios de la entidad, a la ciudadanía, manteniendo la imagen corporativa, de acuerdo con los objetivos trazados por la Dirección General

Acorde con lo anterior y con el objetivo de asegurar el correcto uso de la imagen corporativa del SENA, prevenir riesgos que en esta materia se identifican en el proceso Gestión de Comunicaciones y en concordancia con lo establecido en la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, “por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”, desde la Oficina de Comunicaciones del SENA se solicitaron lineamientos al Sistema de Administración de Mensajes Institucionales de la Presidencia de la República (SAMI) para la aplicación de esta ley, cuya respuesta reafirmó el plazo de seis meses para implementar el nuevo Manual de Identidad Corporativa.

En consecuencia, a continuación, se especifican los lineamientos que, a la fecha, se consideran transitorios:

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**

1. La Oficina de Comunicaciones del SENA se encuentra en proceso de actualización de los lineamientos establecidos mediante Resolución 1-01910 de 2022 “Por la cual se Adopta el Manual de imagen corporativa del SENA 2022-2026”. Los avances progresivos de estas actualizaciones responden a lo establecido en la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023. Para ello, en el artículo cuarto se indica que las entidades públicas tienen un periodo de seis (6) meses para realizar los ajustes necesarios a su respectivo Manual de Identidad Corporativa, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.
2. **En este periodo de transición y actualización de lineamientos de imagen corporativa se deben continuar aplicando las directrices formalizadas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado mediante la Resolución 1-01910 de 2022, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación.**
3. Los 33 equipos de Comunicaciones de las Regionales del SENA deben dar cumplimiento a las directrices establecidas en materia de Co-Branding de la entidad para el cubrimiento de eventos estratégicos y de comunicación en las regiones, obligatoriamente en los que participen el Director General y servidores públicos del Gobierno Nacional, y que se orienten a visibilizar la marca SENA en programas y políticas públicas en los cuales se tienen compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Plan Sectorial del sector Trabajo.
4. Finalmente, una vez se formalice el nuevo Manual de Identidad Corporativa, se realizará su divulgación y socialización a toda la comunidad SENA.

Por lo anterior, frente a dudas o consultas, por favor, enviar un correo al funcionario Carlos Andrés Bautista Lagos [cabautistal@sena.edu.co](mailto:cabautistal@sena.edu.co) con copia a la coordinadora del Grupo de Prensa, María Victoria Escorcía Bolaño [mescorcia@sena.edu.co](mailto:mescorcia@sena.edu.co) para el correcto uso de la marca SENA en las dependencias de Dirección General y las 33 regionales.



Firmado digitalmente por  
Manuel Humberto Gómez Bermúdez  
Fecha:  
2024.04.02  
08:12:24 -05'00'

**Manuel Humberto Gómez Bermúdez**  
**Jefe Oficina de Comunicaciones**

Anexo: Manual de Identidad Corporativa SENA 2023-2026

Proyectó: Alejandra Rojas Peñuela –Dinamizadora Oficina de Comunicaciones 

Revisó: Carlos Andrés Bautista Lagos - funcionario Grupo de Prensa Oficina de Comunicaciones   
Vivian Lorena Bernal Cruz – Abogada Oficina de Comunicaciones 

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**